

DECRETO N° **0920**

NEUQUÉN, 05 SEP 2002

El Registro N° 0299/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 51/02 de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita dejar a cargo del Programa Emprendimientos Productivos al Director de Comercio e Industria, Lic. PABLO CARBALLAL, L.P. N° 42723, sin perjuicio de sus funciones;

Que dicha designación se produciría a partir de su notificación y hasta tanto se nombre un nuevo responsable;

Que por Informe N° 467/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se deje a cargo, a partir de su notificación, del Programa Emprendimientos Productivos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-, sin perjuicio de sus funciones y hasta tanto se nombre a un nuevo responsable, al señor Director de Comercio e Industria, Lic. PABLO CARBALLAL, L.P. N° 42723 (Grupo 05), D.N.I. N° 22.473.864, Clase 1972, Categoría 24;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR A CARGO, a partir de su notificación, y hasta tanto se ----- nombre un nuevo responsable y sin perjuicio de sus funciones, al señor Director de Comercio e Industria, Lic. PABLO CARBALLAL, L.P. N° 42723 (Grupo 05), D.N.I. N° 22.473.864, Clase 1972, Categoría 24, del Programa Emprendimientos Productivos, dependiente de la Subsecretaría de
.../12°


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

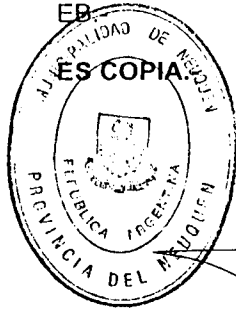
...///2°

Gestión Urbana -Secretaría de Economía y Gestión Urbana; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 467/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

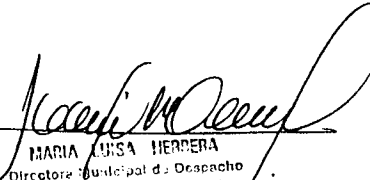
Artículo 2°) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna-mente ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despecho
Soc. Cral. y de Coordinación
Municipalidad de Trenqueñú